

PROPUESTA PARA LA DISCUSIÓN EN ATD POR ESCUELA

16 – 17 de diciembre 2014

La Mesa Permanente, en cumplimiento de su función de organización de las instancias de discusión de las ATD por escuelas, sugiere temas para ser analizados por las asambleas, proporcionando los materiales necesarios para su discusión.

Las maestras/os y profesores/as de cada Escuela, Jardín de Infantes y Agrupamiento Rural, debemos pronunciarnos sobre los diferentes temas abordados por la ATD Nacional, sugerir otros temas y/o realizar propuestas a ser debatidas por todos los maestros del país.

Dada la cantidad de temas a abordar, la Mesa Permanente solicitó al Consejo la realización de dos ATD por Escuela en días hábiles, ubicando la segunda en octubre o noviembre para que no se realizara en los días de trabajo administrativo. En esta oportunidad el Consejo resolvió su realización en uno de los días destinados a los actos de clausura de cursos.

Recordamos la importancia de registrar en las actas las votaciones y propuestas. Las opiniones y posturas que resultan mayoritarias, se transforman en mandatos que la ATD Nacional plantea como iniciativas de los maestros al Consejo.

Las ACTAS deberán ser entregadas hasta el **30 de diciembre**:

- en el interior : en las Inspecciones Departamentales, dirigidas a los delegados de ATD del Departamento.
- en Montevideo : en la oficina de ATD.

Se debe especificar : N° de Escuela o Jardín de Infantes, Departamento y cantidad de docentes que participan en la Asamblea.

Indicar numéricamente la cantidad de docentes a favor, en contra y abstenciones de cada consulta.

Las ACTAS, para considerarse válidas, **deben venir firmadas por todos los docentes participantes en la ATD de la Escuela.**

Ante reiteradas consultas, la Mesa realiza la siguiente puntualización: **La asistencia a la ATD por escuela es obligatoria**, en los mismos términos que los días de clase. Esto significa que **la obligatoriedad no recorta los derechos**. No habiendo una reglamentación específica para la asistencia a la ATD, deben aplicarse las reglamentaciones vigentes.

A las Escuelas que tengan acceso a internet, les solicitamos que ante cualquier duda nos consulten al correo de la Mesa : mesapermanenteatdprimaria@gmail.com

ESCUELA Nº:

DEPARTAMENTO:

LOCALIDAD:

Nº de docentes de la Escuela:

Nº de docentes que participaron de la ATD:

Teléfono de la Escuela:

Correo electrónico:

COMISIÓN Nº 5 – CEIBAL (págs. 48 a 68)

En la pág. 56 se sostiene: “ATD considera que si las plataformas son herramientas de apoyo a los objetivos curriculares, el uso de las mismas **no debería ser obligatorio para los docentes**, siendo éstos quienes deciden los recursos que crean más adecuados para su trabajo pedagógico - didáctico, **no debiendo incidir en la evaluación del Centro ni de los docentes**. Se acuerda en que las TIC son herramientas para los procesos de enseñanza y aprendizaje, por lo cual los docentes como profesionales de la enseñanza tenemos la libertad de cátedra para seleccionar aquellos recursos que consideremos potenciadores de las prácticas pedagógicas.”

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

Se aclara que en la evaluación del Director y del Inspector al Maestro (Circ. Nº 94 y Nº 64 respectivamente), **que no fueron consultadas a ATD ni se tuvo en cuenta los aportes realizados**, se incluyen aspectos que van **en contra** de lo resuelto por ATD.

DEBE ANALIZARSE LA FUNCIÓN QUE CUMPLEN LOS DIFERENTES CARGOS Y FUNCIONES QUE SE HAN CREADO PARA SOSTENER LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CEIBAL, A FIN DE **DEFINIR SI SON NECESARIOS PARA LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES:**

Dinamizador, MAC, Coordinador de los Centros de Tecnología, Formador CEIBAL, Contenidistas de los Portales y otros – págs. 49, 50, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68.

Más allá de lo descrito en los documentos, se vuelve imprescindible el análisis desde las prácticas cotidianas en las Escuelas.

Analizar, como colectivo docente, los cargos y/o funciones vinculadas a CEIBAL que consideran necesarios para la mejora de los aprendizajes y en qué forma se visualiza su incidencia.

Indicar cuántos maestros adhieren a cada opinión.

CARGO O FUNCIÓN	INCIDENCIA

En la DECLARACIÓN (págs. 7 y 8) APROBADA POR ACLAMACIÓN POR LA ATD NACIONAL, ANTE LA POSIBILIDAD DE QUE ESTUDIANTES DE MAGISTERIO QUEDEN AL FRENTE DE GRUPOS ESCOLARES (por la falta de maestros para cubrir suplencias), LA ATD RATIFICA SU TOTAL DESACUERDO EN QUE PERSONAS NO TITULADAS (estudiantes de Magisterio) ESTÉN A CARGO DE GRUPOS:

“la ATD Nacional de Educación Inicial y Primaria, explicita su rechazo terminante a que se permita la atención de grupos de Escuelas Públicas a estudiantes de Magisterio, personas que no son tituladas.

Reivindicamos mantener el honor que nos ha caracterizado desde hace décadas, de que todos los alumnos de las Escuelas Públicas son educados por Maestros titulados.”

Mandata a la Mesa Permanente a solicitar al CEIP que:

1) “Realice los trámites necesarios para que los Maestros que están en pases en comisión en otros organismos estatales, ocupen de inmediato sus cargos de maestros.

Se fundamenta esta solicitud en que la tarea prioritaria de todo Maestro uruguayo, formado por el Estado, en esta situación de emergencia, es estar frente a una clase, al menos en un turno.”

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	APORTES

2) **“Los maestros que están ocupando cargos o funciones vinculadas al Plan CEIBAL (CCTE, Dinamizadores, MAC, Contenidistas de los Portales, etc) vuelvan a sus cargos de maestros u ocupen un segundo cargo de maestro de aula si desean trabajar en doble turno.**

Se fundamenta esta propuesta en que se debe priorizar la atención directa de los niños por parte de Maestros titulados antes que cubrir cargos de apoyatura a la implementación del Plan CEIBAL, que, como lo ha definido la ATD Nacional y ha sido refrendado por los maestros en ATD por Escuela, es un instrumento más con el que contamos los maestros pero que no pasa por ahí la mejora de los aprendizajes. Lo prioritario para que los alumnos de la Escuela Pública aprendan, es que cuenten con un Maestro titulado a cargo de su clase.”

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	APORTES

PRESUPUESTO QUE INSUME EL PLAN CEIBAL (pág.54)

La ATD “manifiesta su repudio a la centralidad que el CEIP ha dado a las TIC, lo que ha implicado **una importantísima fuga de recursos**” y solicita “conocer cuánto le ha costado al país la implementación del Plan CEIBAL: ¿cuánto del presupuesto destinado a la Educación se ha gastado? (incluyendo traslados, reparaciones, centros de reparación, pago a docentes, etc)”

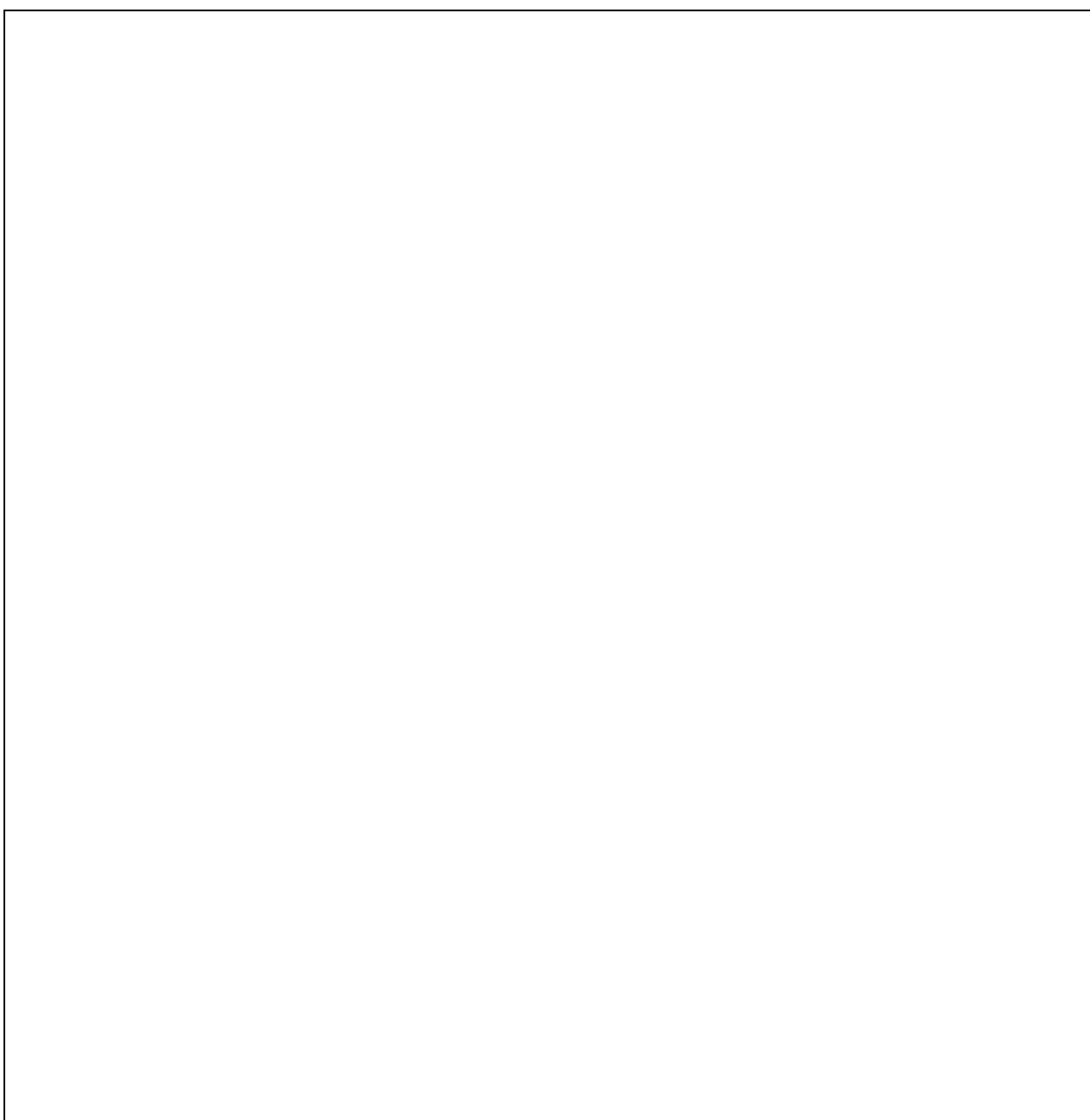
También se solicita al CEIP que “brinde la información correspondiente a los costos del Plan CEIBAL, desglosando los que corresponden al CEIP y los que corresponden al CITS (Centro para la Inclusión Tecnológica y Social – CEIBAL-LATU)”, información con la que aún no contamos.

Esto se vincula con el punto anterior, dado que para sostener la implementación de este Plan se ha creado una estructura de cargos y funciones que en la distribución presupuestal no se visualizan desglosados sino incluidos en Rubro 0 (salarios).

Desde las Escuelas **se solicitan inversiones presupuestales que priorizan otros puntos, considerados imprescindibles para la mejora de los aprendizajes** (en la ATD por Escuela de setiembre se analizaron las propuestas que figuran en pág. 44 – INFORME SOBRE FORMATOS ESCOLARES , PROGRAMAS Y PROPUESTAS).

En esta ATD se solicita considerar el informe de la **COMISIÓN Nº 7 – EJES DE PROPUESTAS PARA PRESUPUESTO 2015** (págs.81 a 88)

Analizar las propuestas (junto con las que aparecen en pág. 44) y realizar aportes, tanto sobre salarios, cargos necesarios, programas, proyectos, etc; sobre todo lo que se considere necesario y requiera presupuesto.



ANALIZAR PROPUESTA DEL CONSEJO DE TRANSFORMAR EL ÁREA DE EDUCACIÓN MUSICAL EN ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La fundamentación del Consejo para esta transformación es que la integración al Programa Escolar del Área de Conocimiento Artístico implica que deben atenderse de la misma manera las diversas manifestaciones planteadas en el mismo: Música, Teatro, Literatura, Expresión Corporal y Artes Visuales, a fin de que todos los niños reciban formación en los distintos lenguajes expresivos en todas las Escuelas.

La propuesta es que la actual Inspección Nacional de Música se transforme en Inspección Nacional de Arte, para lo cual deben transformarse las Escuelas de Música en Escuelas de Educación Artística, realizando llamado a Inspector Nacional de Educación Artística y transformando y creando cargos de Profesores, Directores e Inspectores para las diferentes expresiones artísticas.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES

CONDICIONES A TENER EN CUENTA PARA LA TRANSFORMACIÓN PLANTEADA:	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
Creación de más Escuelas de Arte (hasta ahora de Música) por departamento, a fin de que la ampliación de las manifestaciones artísticas no se realice en base a la disminución de cargos del área de Educación Musical.			
Creación de cargos de profesores de las diferentes manifestaciones artísticas para radicarlos, además de en las Escuelas de Arte, en Escuelas y Jardines Comunes, Tiempo Completo, Práctica, APRENDER, Tiempo Extendido y Especial.			
Llamado a concurso para efectivizar a los docentes de las diferentes manifestaciones artísticas que ya trabajan en el organismo.			
Llamado a concurso para las Direcciones de las Escuelas de Arte (las de Música transformadas y las nuevas).			
Llamados a interinatos para cargos de Inspector Nacional del área e Inspectores de Zona de cada manifestación artística, a fin de que los docentes sean calificados por docentes con trayectoria en la disciplina.			
Formación Docente como requisito para ingreso como docente o compromiso de realizar curso en el área pedagógico-didáctica que deberá instrumentarse en el Consejo de Formación en Educación (o en la futura Universidad de Educación)			
Otras condiciones que se consideran necesarias			

COMISIÓN Nº 6 – FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

(págs.69 a 80)

Analizar y realizar aportes sobre el informe.

	A FAVOR	EN CONTRA	APORTES Y OBSERVACIONES AL INFORME
Curso de apoyo a la alfabetización inicial			
Instituto de Formación en servicio			
Práctica docente de estudiantes de 4º año de magisterio			
Curso para 7º, 8º y 9º			
Formación para Maestros de Educación Inicial			
Formación para Maestros en el área de Educación Especial			
Tecnicatura en Primera Infancia			
Asistente Técnico en Educación Especial			
Profesorado de Danza			
Formación docente para profesores talleristas			
Valoración de los cursos – créditos			
Pago de titulación a maestros que trabajan en Formación Docente			

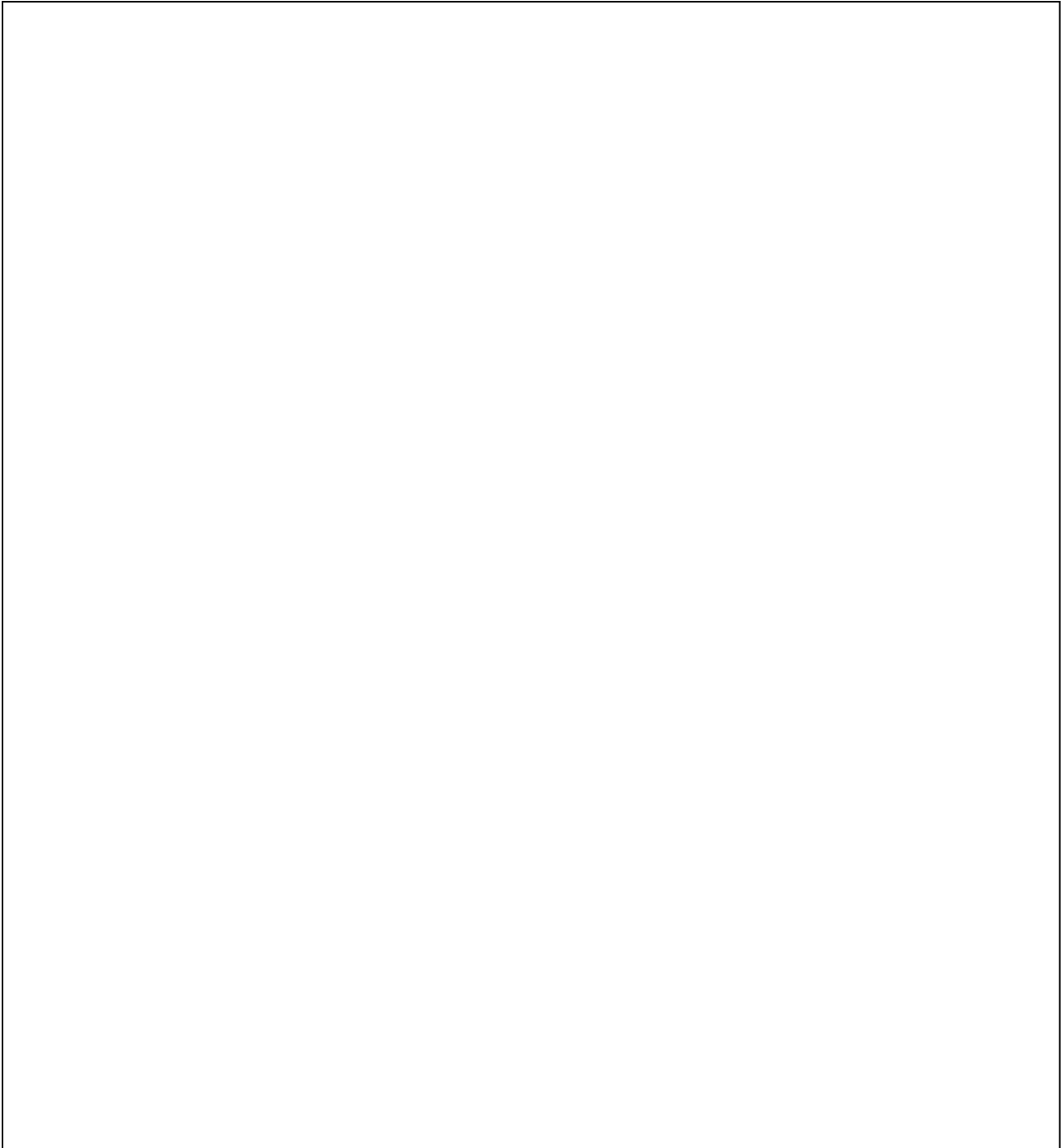
COMISIÓN Nº 3 – OTRAS REGLAMENTACIONES (págs. 35 a 40)

Analizar y realizar aportes sobre las reglamentaciones estudiadas. En caso de entender necesario que se analicen otras reglamentaciones, proponerlo.

	A FAVOR	EN CONTRA	APORTES Y OBSERVACIONES
Número de alumnos por clase			
Protocolo ante agresiones a docentes			
Reglamento de ATD			
Maestro encargado de turno			
Traslado de Direcciones Rurales a Urbanas			
PAE – Declaración jurada de los padres			
Reglamento de Casa-habitación			
Hacienda – control de aportes de padres			
Cierre de Escuela ante fallecimiento de alumnos y/o auxiliares			
Concurso de pasaje de grado			
Licencia anual reglamentaria del Maestro Director			
Datos de alumnos			
Acceso a Circulares vigentes			
Licencia por estudio			
Asesoramiento a maestros por parte de abogados de ANEP			
Escalafón de Directores			

CIRCULAR Nº 128 – REAJUSTES DE CARGOS (Bajar de la página web del Consejo)

Dada la importancia de las consecuencias que la aplicación de esta reglamentación puede acarrear a las instituciones, solicitamos que se analice y se realicen aportes sobre posibles modificaciones a la misma.

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the lower half of the page. It is intended for providing input or comments on the circular.